ADDENDA Nº 1

Por la cual se modifica el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, siendo objeto de cambio exclusivamente el punto citado mas abajo, quedando invariables los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones no afectados por la presente adenda.

Sección 2. Instrucciones para los consultores

	D. Presentación y Apertura de Ofertas
5.2 (a)	Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son: ***(i) Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas:*** *No Aplica* ***(ii) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia:*** *ii.1) Interpretación de los Términos de Referencias* *(15 Puntos)* Aquella propuesta que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, realiza una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y adiciona elementos y mejoras para la ejecución de los servicios será calificada con el 100 % del puntaje; la que cubra en forma completa y describa con menos detalles o sin adiciones de elementos y mejoras se calificará con el 80 % del puntaje, y aquella propuesta que cubra en forma completa y no describa como se realizará los servicios requeridos se le asignará el 50 % de los puntos, y aquella propuesta que no cubra todos los servicios mínimos requeridos en los Términos de Referencia se le asignará 0 %. *ii.2) Cronograma de Actividades* *(8 Puntos)* El cronograma de actividades completo y detallado que incluya todas las actividades coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de las actividades que desarrollará en el período de ejecución de los servicios se calificará con el 100 % de los puntos; el cronograma de actividades completo, coherente y con menos detalle se calificará con el 80 % de los puntos; y el cronograma de actividades incompleto o incoherente con la metodología y organización propuesta o sin detalles será con el 50 % del puntaje. *ii.3) Organización* *(8 Puntos)* La propuesta que muestre de la manera más detallada y racional la organización propuesta para la ejecución de los servicios requeridos, incluyendo personal, líneas de autoridad, funciones, niveles y relaciones funcionales entre las unidades, estableciendo los vínculos entre la firma y el M.S.P. y B.S., será calificada con el 100 % de lo puntos. Las que presenten menos detalles y estén completas se calificarán con el 80 % de los puntos y las que presenten en forma incompleta con el 50 % de los puntos, y aquella que no presente la organización para la ejecución del proyecto se calificará con el 0 % de los puntos. *ii.4) Cronograma de asignación de Personal* *(4 Puntos)* La propuesta que presente el cronograma del personal detallado de acuerdo a la Metodología de Trabajo y a la organización propuesta, tendrá una calificación del 100 % de los puntos. Las que presenten menor detalle y estén completas se calificarán con el 80 % de los puntos, las que se presentan en forma incompleta con el 50 % de los puntos y aquella propuesta que no incluya ningún cronograma se le asignará el 0 % de los puntos.

Juan Antonio Cartes
Departamento de Licitaciones

Total de Puntos para el criterio ii) ***[35]***

(iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo:

El personal propuesto deberá cubrir como mínimo las siguientes áreas:

- **Área gerencial**
  - Director de Proyecto.
- **Profesionales y Especialistas**
  - Un Especialista en Estructuras.
  - Un Especialista Geología y Geotecnia.
  - Un Especialista en Costo y Materiales (no puntúa).
- **Personal de Apoyo**
  - Un chofer (no puntúa)

Obs.: La asignación de tiempo del personal podrá ser parcial.

La ponderación total de este factor es 65 puntos y se distribuirá de la siguiente manera: 35 puntos para el Director de Proyecto, 15 puntos para el Especialista en Estructuras, 15 puntos para el Especialista en Geología y Geotecnia.

a) La ponderación de cada currículum se efectuará de acuerdo a la siguiente manera:

1- **Calificaciones generales (20 %)**

- **Experiencia General (20 %)**
  El 100 % de la puntuación para experiencia general se otorgará al personal que tenga ocho (8) o mas años de experiencia, el 80 % del puntaje al que tenga entre cinco (5) años y menor a ocho (8) años de experiencia, el 60 % del puntaje al que tenga entre dos (2) años y menor a cinco (5) años de experiencia y cero puntos a los de menor experiencia

2- **Competencia para el Trabajo (60 %)**

- **Trabajos de Igual Envergadura (60 %)**
  Para la calificación de los trabajos de igual envergadura realizado por el plantel Profesional se calificará otorgándosele el 100 % de la puntuación al personal que haya realizado tres (3) o mas trabajos; con el 80 % del puntaje al que haya realizado dos (2) trabajos, con el 60 % del puntaje al que haya realizado un (1) trabajo; y cero puntos a los que no realizaron trabajos de igual envergadura.

Se entenderá como trabajo de igual envergadura:

Director de Proyecto: haber realizado trabajos de dirección y/o coordinación en contratos de elaboración de proyectos para infraestructuras de salud.

Especialista en Estructura: haber realizado trabajos de cálculo estructural en proyectos para infraestructuras de salud.

Especialista en Geología y Geotecnia: haber realizado trabajos geotécnicos en proyectos para infraestructuras de salud.

3- **Experiencia en la Región y dominio del Idioma (20 %)**

Se otorgará el 50 % de la puntuación al profesional propuesto que demuestre haber realizado por lo menos un (1) trabajo de igual envergadura en el Paraguay, por un periodo igual o mayor a las del plazo del proyecto y 50 % al profesional propuesto que demuestre tener conocimiento idioma Español por lo menos hablado.

Si el ejecutivo profesional no conoce el idioma deberá contar con un traductor.

Total de puntos para el criterio (iii): ***[65]***

IMPORTANTE:

- La puntuación inferior al 50% (cincuenta por ciento) del puntaje total otorgado para un personal profesional específico, hará que la empresa o consorcio de empresas para la cual está propuesto, sea descalificada.

(iv) Idoneidad del programa de transferencia de conocimientos (capacitación):

No corresponde

Juan Antonio Cartes
Departamento de Licitaciones

	(v) ***Participación de nacionales entre el personal clave propuesto*** *No corresponde* **Total de puntos para los cinco criterios: 100** El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es ochenta (80) Puntos, y además deberá cumplir con el 50% de los puntos asignados a cada uno de los Criterios de Evaluación. Para la calificación de la situación legal (Formulario TEC-9, Anexo A de los Solicitantes se utilizará el sistema Cumple/No Cumple Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazara a los documentos solicitados en el formulario TEC-9, conforme estén reguladas en la Reglamentación correspondiente. **En caso de ocurrir un empate en el Puntaje Técnico mas alto, se procederá a realizar un SORTEO PUBLICO entre los mismos.**

LA VIGENCIA DE LA POLIZA DEBERA CONTARSE A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA Y DEBERA SER VALIDA POR EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 03 de Mayo de 2.012

Juan Antonio Cartes
Departamento de Licitaciones